

Hoy 31/1/2025 Siedo las 16:44
Hoy se deja las Instrucciones
N° 18.696 de 70.



"Montos de Subsidio Máximo Mensual para el Otorgamiento de
Subsidio para la Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros
y Pasajeras Mediante Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la Ley
N° 18.696, para la operación en la Ciudad de Ovalle"

Se dio Conferencia Cusado de 13:16 hrs / 31 de
Fecha 4/2/2025



INSTRUCCIÓN NOTARIAL

CUSTODIA DE SOBRE QUE CONTIENE MONTOS DE SUBSIDIO MÁXIMO MENSUAL A OFERTAR EN CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, PARA LA OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE OVALLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD

Junto con saludar cordialmente, y en el marco del “Concurso para la contratación del otorgamiento de subsidio para la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y pasajeras mediante buses eléctricos en el perímetro de exclusión de la Ley N° 18.696, para la operación en la ciudad de Ovalle, en el Marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad”, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto N° 36 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se requiere de la custodia del sobre cerrado en cuyo anverso se indica:

“Montos de Subsidio Máximo Mensual para el Otorgamiento de Subsidio para la Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros y Pasajeras Mediante Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la Ley N° 18.696, para la operación en la Ciudad de Ovalle”

De esta forma, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.4 de las bases administrativas que regulan dicho proceso, que establece que *“El monto de subsidio total máximo mensual y el monto de subsidio de provisión de flota máximo mensual, de los servicios a concursar del presente proceso de implementación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros mediante Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la ciudad de Ovalle, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad, serán resguardados mediante sobre cerrado en Notaría, el cual será dado a conocer posterior a la recepción de las ofertas.”*

Finalmente, se hace presente que, el sobre solo podrá ser retirado por el suscrito, en mi calidad de responsable del proceso; retiro que podrá verificarse solo a contar del día 04 de febrero del presente año, a contar de las 13:00 hrs. Cualquier comunicación, asociada a la custodia del sobre y/o al cumplimiento de esta instrucción, deberá ser dirigida a nombre de Diego Espinoza Silva, a la casilla de correo electrónico despinoza@mtt.gob.cl

Sin otro particular, se despide



Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1308437

E16408/2025

MONTOS DE SUBSIDIO MÁXIMO MENSUAL

En el marco del "CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y PASAJERAS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN DE LA LEY N° 18.696, PARA LA OPERACIÓN EN LA CIUDAD DE OVALLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA ELECTROMOVILIDAD", cuyas bases administrativas fueron aprobadas mediante el Decreto N° 36 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.4 de las bases administrativas, en donde establece que:

"El monto de subsidio total máximo mensual y el monto de subsidio de provisión de flota máximo mensual, de los servicios a concursar del presente proceso de implementación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros mediante Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la ciudad de Ovalle, en el marco del Programa Especial de Fomento a la Electromovilidad, serán resguardados mediante sobre cerrado en Notaría, el cual será dado a conocer posterior a la recepción de las ofertas."

En este contexto, se establece que:

Monto de Subsidio Total Máximo Mensual es:

\$450.000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos)

Monto de Subsidio de Provisión de Flota Máximo Mensual es:

\$160.000.000 (ciento sesenta millones de pesos)


DES